



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECR

Radicado: D 2020070000687

Fecha: 21/02/2020

Tipo: DECRETO
Destino: EINES



Por el cual se modifica un acto administrativo de traslado a un directivo docente y se revoca un acto administrativo de terminación de encargo de directivo docente dándole continuidad en el Encargo en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la Planta de cargos de personal docente, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.4.5.1.1, reglamenta el proceso de traslados ordinarios con el fin de garantizar igualdad de oportunidades, transparencia y agilidad en la adopción de los procedimientos y decisiones en los traslados.

* La docente vinculada en propiedad **INES EDILMA MONTOYA PEREZ**, identificada con cédula **43.623.684**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Inglés, por el proceso de traslados ordinarios, según Decreto 2019070007249 del 30 de diciembre de 2019, fue trasladada como docente de Básica Primaria para el Centro Educativo Rural Juan N. Barrera, sede Centro Educativo Rural Juan N. Barrera del municipio de Jardín, plaza 16533500-001 –población mayoritaria, en reemplazo de Paola Andrea Villa Posada, identificada con cédula 42.688.043, quien pasó a otro Municipio; la señora Montoya Pérez viene como docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Santa Rita, sede Institución Educativa Santa Rita del municipio de Andes, plaza 1470000-012 -población mayoritaria.

En tanto, el señor Carlos Alberto Osorio Calderón, Alcalde del Municipio de Andes, expide el Decreto 026 del 21 de enero de 2020, efectuando el traslado de la educadora **Inés Edilma Montoya Pérez**, como docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Santa Rita, sede Centro Educativo Rural La Libertadora del municipio de Andes del cual la señora Inés Edilma se notifica el 21 de enero de 2020; así, por necesidad del servicio, las directivas de la Secretaría de Educación deciden aprobar dicho traslado, para lo cual se hace necesario la revocatoria del Decreto 2019070007249 del 30 de diciembre de 2019, y darle vigencia y validez al acto administrativo municipal Decreto 026 del 21 de enero de 2020.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

* Por el mismo Decreto 2019070007249 del 30 de diciembre de 2019, para dar curso al traslado de la docente Inés Edilma Montoya Pérez, fue trasladada la educadora **PAULA ANDREA VILLA POSADA**, identificada con cédula **42.688.043**, vinculada en provisionalidad como docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Santa Rita, sede Institución Educativa Santa Rita del municipio de Andes, plaza 1470000-012 -población mayoritaria, en reemplazo de Inés Edilma Montoya Pérez, identificada con cédula 43.623.684, quien pasaba a otro municipio, plaza 1470000-012 -población mayoritaria; la docente Paula Andrea Villa Posada, venía como docente de Básica Primaria del Centro Educativo Rural Juan N. Barrera, sede Centro Educativo Rural Juan N. Barrera del municipio de Jardín, plaza 16533500-01 -población mayoritaria.

Debido a que no procede el traslado efectuado a la señora **Inés Edilma Montoya Pérez**, por el Decreto 2019070007249 del 30 de diciembre de 2019, es procedente la revocatoria del acto administrativo que trasladó a la docente Paula Andrea Villa Posada y darle permanencia como docente de Básica Primaria donde viene laborando en el municipio de Jardín.

** Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, la secretaria de educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Decreto 2019070007249 del 30 de diciembre de 2019; acto administrativo mediante el cual fue trasladada en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, la señora **INES EDILMA MONTOYA PEREZ**, identificada con cédula **43.623.684**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Inglés, como docente de Básica Primaria para el Centro Educativo Rural Juan N. Barrera, sede Centro Educativo Rural Juan N. Barrera del municipio de Jardín, plaza 16533500-001 -población mayoritaria, en reemplazo de Paola Andrea Villa Posada, identificada con cédula 42.688.043, quien pasó a otro Municipio; en el sentido que el traslado de la educadora Inés Edilma Montoya Pérez, se efectúa para la **Institución Educativa Santa Rita, sede Centro Educativo Rural La Libertadora del municipio de Andes**, como docente de Básica Primaria, en reemplazo de Evaristo Céspedes Camargo, identificado con cédula 72.203.197, quien pasó a otro municipio, plaza 1462100-001 -población mayoritaria, y darle vigencia y validez al Decreto Municipal 026 del 21 de enero de 2020, que la trasladó para dicha institución educativa; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Revocar parcialmente el Decreto 2019070007249 del 30 de diciembre de 2019, acto administrativo mediante el cual fue trasladada la docente **PAULA ANDREA VILLA POSADA**, identificada con cédula **42.688.043**, vinculada en provisionalidad como docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Santa Rita, sede Institución Educativa Santa Rita del municipio de Andes, plaza 1470000-012 -población mayoritaria, en reemplazo de Inés Edilma Montoya Pérez, identificada con cédula 43.623.684, quien pasaba a otro municipio, plaza 1470000-012 -población mayoritaria; y darle continuidad donde venía laborando como docente de Básica Primaria en el Centro Educativo Rural Juan N. Barrera, sede Centro Educativo Rural Juan N. Barrera del municipio de Jardín, plaza 16533500-01 -población mayoritaria; según lo expuesto en la parte motiva.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a las interesadas, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

ARTÍCULO QUINTO A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores.** Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Botero, Subsecretaria Administrativa		20/02/2020
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora Talento Humano		11/02/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		11.02.2020
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez, Profesional Universitario		11.02.2020
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		10-02-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.